

En relación con el expediente de contratación n.º **3359/2024** “ servicio de impartición de diversas acciones formativas enmarcadas en el plan agrupado de formación para el empleo 2024”

**Lote 16. Acción formativa en materia de inteligencia artificial en programas de Adobe.**

Examinada la documentación aportada por ustedes, se observa unas deficiencias que deberán subsanar en el plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente al envío de la presente y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**1.** La documentación justificativa sobre **APTITUD, CAPACIDAD Y SOLVENCIA** exigida en el **pliego de cláusulas administrativas particulares**, o bien, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (**ROLECE**), y en su caso, las certificaciones u otra **solvencia específica** exigida en el pliego.

Documentación a subsanar: Personas jurídicas:

-Escritura de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación Mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere: Escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que conste las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

**2.- Solvencia económico-financiera.**

- Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del lote/lotes a los que se presente el licitador.

Forma de acreditación: mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil u otro registro oficial en que deba estar inscrito.

**3.- Solvencia técnica.**

- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos



años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del lote/lotes.

Forma de acreditación: se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Deben de adjuntar un PDF contestando a éste requerimiento a través de la Sede Electrónica de ésta Diputación, utilizando la opción “aportar nuevos documentos al expediente”.

Para cualquier información adicional al respecto, pueden contactar con el Departamento de Contratación al número de teléfono 964359598.

Atentamente,

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

